

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

43706 *Anuncio de la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Soria por el que se somete al trámite de Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa, Declaración de Impacto Ambiental, Autorización Administrativa de Construcción y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública del proyecto técnico administrativo de instalación de un nuevo transformador 400/220 kV en el terreno de la nueva subestación Coscurita 220 kV, en el término municipal de Coscurita, provincia de Soria.*

A los efectos de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, en los artículos 53 y 55 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 124, 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa (AAP), declaración de impacto ambiental (DIA), autorización administrativa de construcción (AAC) y declaración, en concreto, de utilidad pública (DUP) del proyecto cuyas características se describen a continuación:

a) Peticionario: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio a efectos de notificaciones en el Paseo del Conde de los Gaitanes, 177. Alcobendas. 28109- Madrid.

b) Descripción de la instalación: instalación de un nuevo transformador 400/220 kV en la subestación Coscurita 220 kV.

c) Características de la instalación:

- Número: 3 unidades (monofásicas).
- Número de devanados primarios: 1 por banco monofásico.
- Número de devanados secundarios: 1 por banco monofásico.
- Relación de transformación: 400/220 kV.
- Potencia: 3x200MVA = 600 MVA.
- Configuración: 3 unidades monofásicas.

d) Emplazamiento de la instalación: término municipal de Coscurita, provincia de Soria.

e) Presupuesto: 7.623.344 euros.

f) Relación de afectados: Según Anexo.

La instalación descrita está incluida en el documento denominado "Plan de desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica. Periodo 2021-2026", aprobado por el Consejo de Ministros de 22 de marzo de 2022 y publicada por Resolución de la Secretaria de Estado de Energía de fecha 8 de abril de 2022 («Boletín Oficial del Estado» número 93, de 19 de abril de 2022).

Según lo previsto en el artículo 54 de la Ley 24/2013, de 9 de diciembre, del Sector Eléctrico, se declaran de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso. En el Anexo se expone la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos afectados que el peticionario considera de necesaria expropiación.

El Órgano ambiental, competente a los efectos de formular la preceptiva declaración de impacto ambiental por estar sujeto el proyecto a evaluación de impacto ambiental ordinaria es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa, la autorización administrativa de construcción y la declaración, en concreto, de utilidad pública es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Al Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Soria le corresponde la tramitación del expediente administrativo sobre la petición de las referidas autorizaciones.

Lo anteriormente expuesto se hace público para conocimiento general, y especialmente de los interesados y afectados, para que pueda ser examinado el proyecto y el estudio de impacto ambiental de las instalaciones y obtener la información pertinente en el Área de Industria y Energía situada en la Subdelegación de Gobierno en Soria, calle Alfonso VIII, número 2, C.P. 42003.

El artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, confiere con carácter general a las personas físicas el derecho de elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a ello. Por su parte, las personas jurídicas estarán obligadas, en todo caso, a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Ante la citada Área de Industria y Energía podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, bien en soporte físico, por escrito, en el Registro General de la correspondiente Subdelegación del Gobierno; o bien de forma electrónica, a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>; así como en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse por medios electrónicos, la consulta podrá ser presencial, enviando un correo electrónico a industria.soria@correo.gob.es.

El proyecto de las instalaciones también podrá ser consultado en la página web de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, en "Procedimientos de información pública" dentro del apartado "Proyectos, Campañas e Información", a través del siguiente enlace:

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/castillaleon/proyectos-ci/Informaci-n-P-blica.html

; y en el Ayuntamiento afectado.

ANEXO

Proyecto de instalación de un nuevo transformador 400/220 kV en la subestación Coscurita 220 kV, término municipal de Coscurita, provincia de Soria

Relación de bienes y derechos afectados susceptibles de necesaria expropiación

Parcela Proyecto	Propietario	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Superficie parcela (m²)	Ocupación Pleno dominio Subestación (m²)	Ocupación Pleno dominio Acceso (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Naturaleza del terreno
1	Ortensia Perez Casas	42107B001000920000KW	1	92	38.213	20.779	-	1.123	Tierra Labor Secano
2	Jose Miguel Gil Tarancon; Maria Sonia Sanchez Postigo	42107B001000910000KH	1	91	20.564	10.718	-	567	Tierra Labor Secano
3	Herederos De Felisa Garcia Lapeña	42107B001000900000KU	1	90	28.712	-	1.105	1.661	Tierra Labor Secano
4	Francisca Tarancon Perez	42107B001000940000KB	1	94	46.039	-	-	963	Tierra Labor Secano
5	Maria Luz Egido Lapeña	42107B001000890000KW	1	89	63.794	-	3.363	2.242	Tierra Labor Secano
6	German Julio Lapeña Jimenez; Maria Jesus Lapeña Marcos; Maria Del Carmen Lapeña Marcos	42107B001001110000KX	1	111	47.957	-	2.735	1.823	Tierra Labor Secano
7	Manuela Lapeña Lapeña	42107B001001120000KI	1	112	36.818	-	1.928	1.285	Tierra Labor Secano
8	Julia Garcia Tarancon; Maria Milagros Garcia Tarancon	42107E005002210000MA	5	221	43.323	-	49	38	Tierra Labor Secano
9	German Julio Lapeña Jimenez; Maria Jesus Lapeña Marcos; Maria Del Carmen Lapeña Marcos	42132C002000760000UL	2	76	6.119	-	766	455	Tierra Labor Secano
10	Unidad de Carreteras en Soria; Ministerio de Fomento	42132A002095030000LU	2	9503	780.324	-	558	131	Vía de Comunicación Dominio Publico

Soria, 30 de octubre de 2024.- El Jefe de la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía, Joaquín M.^a de la Fuente León.

ID: A240054575-1